



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
26 de septiembre de 2018
Español
Original: español, francés e
inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

71^{er} período de sesiones

22 de octubre a 9 de noviembre de 2018

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados
partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre
la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Lista de cuestiones y preguntas relativa al sexto informe periódico de Nepal

Adición

Respuestas de Nepal a la lista de cuestiones y preguntas*

[Fecha de recepción: 25 de septiembre de 2018]

* El presente documento se publica sin revisión editorial.



Antecedentes

1. El Gobierno de Nepal presentó su sexto informe periódico sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDCM) a las Naciones Unidas (CEDAW/C/NPL/6) el 18 de abril de 2017. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en adelante, “el Comité”) examinará el sexto informe periódico en su 71^{er} período de sesiones, cuya celebración está prevista para octubre de 2018 en la Casa de las Naciones Unidas en Ginebra. En la preparación del examen del informe de Nepal, el Comité aprobó una lista de cuestiones (CEDAW/C/NPL/Q/6) (en adelante, “la lista de cuestiones”), con el fin de complementar el sexto informe periódico con información adicional para que el Comité pueda evaluar el grado de aplicación de los derechos y las disposiciones establecidos en la Convención.

2. El Gobierno de Nepal ha elaborado esta respuesta por escrito a fin de proporcionar información adicional con respecto a la lista de cuestiones, tratando de no repetir o solapar la información proporcionada en el sexto informe periódico al Comité. Esta respuesta refleja los logros y las acciones del Gobierno de Nepal en cuanto al respeto, la protección y la promoción de los derechos de la mujer y a la eliminación de todas las formas de discriminación contra ellas. El Gobierno de Nepal reitera su firme compromiso de aplicar plenamente la CEDCM en Nepal. Se ha elaborado dicha respuesta en estrecha coordinación y colaboración con los ministerios, las partes interesadas y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes.

Estatuto jurídico de la Convención y definición de discriminación

3. En su sexto informe periódico, el Estado parte indica que en 2015 la Asamblea Constituyente aprobó una nueva Constitución que prohíbe la discriminación independientemente del motivo (CEDAW/C/NPL/6, párrs. 2 y 8). El Estado parte también señala que, en virtud de una ley que modifica algunos instrumentos legislativos relativos a la igualdad de género y la eliminación de la violencia de género, aprobada en 2015, se derogaron las disposiciones jurídicas discriminatorias por motivos de género que todavía persistían, adaptando así 88 disposiciones jurídicas a los principios de la igualdad de género establecidos en la Constitución y la Convención (párr. 11). Sin embargo, no se hace mención a las medidas específicas adoptadas para examinar las leyes pertinentes y armonizar la definición de discriminación con el artículo 1 de la Convención, como recomendó anteriormente el Comité (CEDAW/C/NPL/CO/4-5, párrs. 9 y 10). Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas y el plazo para modificar la legislación a fin de incluir en ella una definición de discriminación contra la mujer que esté en consonancia con el artículo 1 de la Convención. Indiquen el número de casos en que los tribunales nacionales se hayan referido a las disposiciones de la Convención (véase CEDAW/C/NPL/Q/6, párr. 1).

4. A fin de aplicar plenamente las disposiciones relativas a los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, se ha fijado un plazo de tres años a partir de la entrada en vigor de la Constitución para la promulgación de las leyes necesarias. De conformidad con este requisito, el Parlamento Federal ha promulgado 16 leyes diferentes para hacer efectivos derechos fundamentales. En el Anexo I, se presenta la lista de nuevas leyes promulgadas por el Parlamento Federal de Nepal para hacer realidad los derechos fundamentales.

5. El capítulo 3 del Código Civil Nacional de 2017 (en adelante, “Código Civil”), en sus artículos 17, 18 y 19, reconoce la igualdad de todos los ciudadanos y el derecho a la no discriminación y se incluyen disposiciones de discriminación positiva. El

artículo 19 del Código Civil establece claramente que no se consideran discriminación las medidas especiales garantizadas por la ley para la protección, el empoderamiento y el desarrollo de los ciudadanos, incluidas las mujeres en situación de desventaja social y cultural, los dalits, los pueblos indígenas, las nacionalidades indígenas, los madhesis, los tharus, los musulmanes, las clases oprimidas, las minorías, los agricultores marginados, los trabajadores, los jóvenes, los niños, las personas de edad, las minorías sexuales y de género, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, las personas desamparadas y las que viven en regiones subdesarrolladas y los khas indigentes.

6. El capítulo 10 del Código Penal Nacional de 2017 (en adelante, “Código Penal”), en su artículo 160, tipifica la discriminación. En dicho artículo se establece que, salvo disposición en sentido contrario de una ley en vigor, ningún funcionario público, en el ejercicio de su autoridad y con arreglo a la ley, puede dar un trato discriminatorio a ningún ciudadano por motivos de origen, religión, raza, sexo, pertenencia a una determinada casta o tribu, condición física, estado de salud, estado civil, embarazo, condición económica, idioma o región, ideología u otras razones similares. Toda persona que cometa ese delito será castigada con una pena de prisión no superior a tres años o una multa de 30.000 rupias, o con ambas.

7. El Tribunal Supremo de Nepal se ha remitido a diversas disposiciones de la CEDCM en una serie de decisiones históricas que contribuyeron a establecer los derechos de la mujer, tanto desde el punto de vista constitucional como jurídico. El Tribunal Supremo se ha remitido a una disposición relevante de la CEDCM en tres casos juzgados durante el ejercicio económico 2017/18. En el anexo II se recoge un resumen de los casos.

8. De conformidad con las obligaciones contraídas por el Estado parte en virtud de los artículos 1 y 2 de la Convención y en consonancia con la meta 5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, y el indicador 5.1.1, faciliten información sobre las actividades de los mecanismos existentes encargados de promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad de género y el principio de no discriminación por razón de sexo, en particular la discriminación directa e indirecta en los ámbitos privado y público, así como las formas interseccionales de discriminación, en todas las esferas que abarca la Convención. Proporcionen asimismo información sobre la legislación que regula el sistema para la reunión, el intercambio y el análisis de datos desglosados por sexo, edad, casta, origen étnico, discapacidad y ubicación geográfica relativos a todas las esferas que abarca la Convención. Sírvanse indicar las medidas específicas que se están adoptando para hacer frente a las formas múltiples e interseccionales de discriminación que sufren las mujeres y las niñas por motivos de casta, clase y origen étnico prevalentes en la sociedad nepalesa, en particular entre las mujeres y niñas dalits e indígenas. Indíquense también las medidas que se están tomando para llevar a cabo eficazmente un proceso de reforma legislativa con miras a armonizar las disposiciones de la Convención con las leyes del Estado parte relativas a la igualdad de género y la no discriminación (véase [CEDAW/C/NPL/Q/6](#), párr. 2).

9. Los poderes ejecutivo, legislativo, judicial y otros mecanismos estatales son los responsables de garantizar la igualdad de género y la no discriminación. La función del mecanismo de supervisión parlamentaria (Comité de Asuntos Sociales y de la Mujer de la Cámara de Diputados) es atender las preocupaciones de las mujeres y los niños y supervisar las correspondientes funciones gubernamentales con el fin específico de que el Gobierno rinda cuentas y a fin de garantizar la aplicación de políticas y leyes que promuevan los derechos de la mujer.

10. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad a nivel federal tiene funciones y responsabilidades en la formulación de políticas y leyes relativas a la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer y en la elaboración, la aplicación y el seguimiento de los planes de acción sobre la materia. En cada una de las siete provincias, se encuentra el Ministerio de Desarrollo Social, que se encarga de la formulación de políticas y leyes, la elaboración, la aplicación y el seguimiento de planes de acción sobre los derechos de la mujer y la elaboración y la aplicación de planes para hacer frente a las cuestiones relativas a la violencia de género y para garantizar un presupuesto con perspectiva de género a nivel provincial. Los 753 gobiernos locales se encargan de la protección y la promoción de los derechos de la mujer.

11. Los tres niveles del poder judicial (Tribunal Supremo, Tribunal Superior y Tribunal de Distrito) están facultados para promover y garantizar el principio de igualdad y no discriminación. El Tribunal Supremo tiene competencia para revisar judicialmente cada una de las leyes promulgadas y de las medidas administrativas adoptadas. Además, existen 13 Comisiones Constitucionales de las cuales 8 (a saber, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de la Mujer, la Comisión Nacional de los Dalits, la Comisión Nacional de la Inclusión, la Comisión de las Nacionalidades Indígenas, la Comisión de los Madhesis, la Comisión de los Tharus y la Comisión Musulmana) se ocupan de cuestiones relativas a los derechos humanos, los derechos de la mujer, los derechos de los dalits y las comunidades indígenas y las comunidades y los pueblos madhesis, tharus y musulmanes, así como de las cuestiones relativas a la inclusión y los elementos transversales.

12. La Ley del Censo de Nepal de 1958 regula los procedimientos relativos a la reunión, el intercambio y el análisis de datos que serán publicados por la Oficina Central de Estadística. Por ejemplo, la Oficina Central de Estadística, gracias a su *Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados de Nepal de 2014*¹ y el *Censo nacional de población y vivienda de Nepal de 2011*², dispone de datos desglosados por sexo, edad, casta, origen étnico, discapacidad y ubicación geográfica. Entretanto, se ha elaborado un proyecto de ley para modificar la Ley del Censo que será presentado al Parlamento Federal y que tiene por objeto incluir disposiciones sobre los datos desglosados en la medida de lo posible.

13. En la Constitución, en el artículo 40 7), sobre los derechos de las mujeres dalits, el artículo 42, sobre el derecho a la justicia social, el artículo 43, sobre el derecho a la seguridad social, el artículo 51 j) 1) y 2), sobre las políticas del Estado, el artículo 18, sobre el derecho a la igualdad, y el artículo 38, sobre los derechos de la Mujer, se afrontan específicamente las formas múltiples e interseccionales de discriminación que sufren las mujeres y las niñas por motivos de casta, clase y origen étnico. El artículo 215 4) de la Constitución dispone que los miembros del Ejecutivo del Municipio Rural también deberán incluir a cuatro mujeres elegidas por la Asamblea Municipal Rural de entre sus miembros y a dos miembros elegidos por dicha Asamblea de entre las comunidades dalits o minoritarias. Asimismo, el artículo 216 4) de la Constitución dispone que los miembros del Ejecutivo Municipal también deberán incluir a cinco mujeres elegidas por la Asamblea Municipal de entre sus miembros y a tres miembros elegidos por dicha Asamblea de entre las comunidades dalits o minoritarias. La Ley de Elecciones Locales de 2017, en su artículo 6 2), establece una reserva de dos mujeres, incluida una mujer dalit, para que sean elegidas en cada Comité de Distrito de Municipio y Municipio Rural. La Ley relativa a la Discriminación por Razón de Casta y la Condición de Intocable (Delitos y Penas) de 2011, la Ley relativa a la Comisión de los Tharus de 2017 y la Ley relativa a la

¹ Disponible en <http://cbs.gov.np/nada/index.php/catalog/46>.

² Disponible en <http://cbs.gov.np/nada/index.php/catalog/54>.

Comisión de las Nacionalidades Indígenas de 2017 tienen por objeto hacer frente a las formas interseccionales de discriminación contra la mujer. El artículo 10A b), d), e) y f) del Reglamento de Becas Escolares de 2003 establece cuotas especiales para las mujeres, los indígenas, los dalits y las personas que residen en zonas subdesarrolladas.

14. La política nacional de igualdad de género se encuentra en fase de redacción. Asimismo, la segunda estrategia nacional y el plan de acción para el empoderamiento de la mujer y la eliminación de la violencia por razón de género también está en proceso de redacción en la Oficina del Primer Ministro y el Consejo de Ministros (OPMCM). A fin de garantizar la igualdad sustantiva en la salud, el empleo, la educación y la seguridad social, a través de medidas afirmativas, el Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad ha estado trabajando para modificar la legislación correspondiente.

Acceso a la justicia

15. Proporcionen información sobre las medidas adoptadas para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres y las niñas que son víctimas de discriminación y violencia de género, incluida la violencia doméstica. Se ruega que faciliten información sobre el régimen de asistencia letrada existente e indiquen en qué medida pueden acceder las mujeres a dicha asistencia, de conformidad con la recomendación general núm. 33 (2015) del Comité sobre el acceso de las mujeres a la justicia. Sírvanse indicar y proporcionar datos relevantes sobre las medidas que se están adoptando para mejorar la tasa de aplicación de las sentencias referentes a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, que al parecer es baja, y velar por que el Gobierno cumpla dichas sentencias. Se ruega que indiquen si el poder judicial reúne datos desglosados por género basados en los casos relacionados con la igualdad de género y la no discriminación juzgados (véase [CEDAW/C/NPL/Q/6](#), párr. 3).

16. Existen varias leyes y políticas en vigor para mejorar el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia de género en Nepal. Algunas de las principales leyes en este ámbito son las siguientes: la Ley de Violencia Doméstica (Delitos y Penas) de 2009; la Ley de Lucha contra la Trata y Control del Transporte de Personas de 2007; la Ley de la Comisión Nacional de la Mujer de 2017; la Ley de Ciudadanía de 2006, Código Penal; y la Ley de Modificación de Determinadas Leyes de Nepal para Garantizar la Igualdad de Género y Poner Fin a la Violencia por Razón de Género de 2015, entre otras. Asimismo, se ha creado un mecanismo institucional para promover el acceso a la justicia, como se refleja en las leyes correspondientes.

17. A la Comisión Nacional de la Mujer (CNM) y el Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad se les ha conferido específicamente la responsabilidad de tramitar los casos relacionados con la violencia por razón de género. En la nueva estructura federal, las Oficinas de Distrito de la Mujer y de la Infancia se han fusionado recientemente con las locales (gobierno local). Esta nueva estructura es responsable de proteger y promover los derechos de la mujer a nivel local de manera más eficaz.

18. El artículo 23 c) del Reglamento de los Tribunales de Distrito de 1995 prevé la celebración continua de audiencias en las causas relativas a la violencia de género. El Tribunal Supremo ha puesto en marcha una serie de programas con miras a aumentar la capacidad de los jueces y funcionarios judiciales pertinentes en cuanto a la celebración continua de audiencias a fin de hacer justicia a las víctimas de forma rápida y sin demoras. El Tribunal Supremo moviliza al Comité Central de Coordinación de la Justicia para garantizar la puesta en marcha y el buen funcionamiento del proceso de celebración continua de audiencias.

19. El artículo 21 de la Constitución garantiza el derecho de las víctimas de un delito. La Ley de Modificación de Determinadas Leyes de Nepal para Garantizar la Igualdad de Género y Poner Fin a la Violencia por Razón de Género de 2015 promueve el acceso de las mujeres a la justicia. El artículo 10 de la Ley contra el Acoso Sexual en el Lugar de Trabajo de 2014 establece el derecho a presentar una denuncia en la Oficina de Administración de Distrito contra toda persona que cometa dicho delito en el lugar de trabajo.

20. La Ley de Lucha contra la Trata y Control del Transporte de Personas de 2007 también garantiza el acceso de las víctimas a la justicia mediante disposiciones específicas que hacen recaer la carga de la prueba en el acusado. Los artículos 3 1), 4 y 4 8) de la Ley de Violencia Doméstica (Delitos y Penas) de 2009 disponen que mecanismos, como la Policía de Nepal, la CNM, los gobiernos o tribunales locales, admitan las denuncias contra los autores de violencia doméstica. Dichos casos se juzgan en audiencias a puerta cerrada y deben seguir el procedimiento abreviado que garantiza que los procedimientos judiciales en el tribunal de primera instancia finalicen en un plazo de 90 días. La víctima tiene derecho a recibir una indemnización del autor. Para los casos de reparación provisional del daño causado a la víctima, el Gobierno de Nepal ha establecido un Fondo para la Eliminación de la Violencia de Género, que administra el Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad.

21. El artículo 217 de la Constitución establece la creación de un Comité Judicial bajo la Presidencia del Vicepresidente y del Teniente de Alcalde de cada Municipio Rural y Municipio, respectivamente. Para aplicar esta disposición, los artículos 47 y 48 de la Ley de Operaciones de los Gobiernos Locales de 2017 prevén la competencia y los procedimientos para la celebración de audiencias por el Comité Judicial a nivel local. En total existen 753 Comités Judiciales en todo el país. El Comité Judicial tiene competencia para juzgar las causas relacionadas con la negligencia en el cuidado de los ancianos, no proporcionar una alimentación y ropa dignas o educación a los hijos menores de edad o las cuestiones relativas a la relación entre marido y mujer y la difamación. El Comité Judicial tiene competencia para resolver controversias relacionadas con el divorcio a través de la mediación. El Comité Judicial puede emitir órdenes provisionales de alejamiento de la parte interesada en las controversias entre marido y mujer o de protección de las personas de edad o en interés de un hijo menor de edad o de cualquier otra persona a cargo.

22. El Tribunal Supremo ha creado la Comisión de Acceso a la Justicia que se dedica a llevar a cabo un programa de concienciación y sensibilización, a formular un plan estratégico, a recomendar políticas y a coordinar diferentes instituciones para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, los pobres, los desposeídos y las personas con discapacidad en el país. La Oficina del Fiscal General ha construido salas adaptadas a las víctimas en sus 58 oficinas de distrito en colaboración con los coordinadores. Estas oficinas llevan a cabo periódicamente programas de sensibilización para fomentar la conciencia entre la población marginada sobre el proceso judicial y el papel del Fiscal del Estado en el sistema de justicia penal. La Policía de Nepal ha hecho todo lo posible por aumentar el acceso de las víctimas a los servicios policiales a través de 205 Centros de Servicios para la Mujer y la Infancia a nivel nacional, provincial y local.

23. El artículo 20 10) de la Constitución garantiza el derecho a la asistencia jurídica gratuita conforme a la ley. La Ley de Asistencia Jurídica de 1997 es la principal ley para ofrecer asistencia jurídica gratuita a las personas indigentes. Esta ley se está modificando actualmente a fin de cumplir las disposiciones constitucionales. Asimismo, la Ley de Lucha contra la Trata y Control del Transporte de Personas de 2007 y la Ley de Violencia Doméstica (Delitos y Penas) de 2009 garantizan la asistencia jurídica gratuita para las víctimas. Cada tribunal, el Tribunal Supremo, los Tribunales Superiores y los Tribunales de Distrito contratan abogados todos los años

para proporcionar servicios jurídicos gratuitos en los casos en los que no exista representación letrada. Los respectivos tribunales abonan los honorarios de estos abogados. Actualmente existen varios mecanismos de divulgación en la judicatura, el Colegio de Abogados de Nepal (servicio *pro bono*), varias comisiones, incluidas la CNM y la Comisión Dalit, y otras organizaciones no gubernamentales (ONG). A fin de seguir mejorando el sistema de asistencia jurídica, el Ministerio de Derecho, Justicia y Asuntos Parlamentarios ha elaborado un proyecto de política integrada de asistencia jurídica gratuita para reformar el régimen de asistencia jurídica gratuita en Nepal. Las leyes relativas a la asistencia jurídica gratuita se van a revisar sobre la base de la nueva política integrada de asistencia jurídica gratuita.

24. Durante el período comprendido entre 1990 y 2013, el Tribunal Supremo resolvió un total de 74 casos, de los cuales 20 casos estaban relacionados con la violencia contra la mujer, que abarca la violación conyugal, la violación, el acoso sexual, la brujería, el *chhaupadi*, las *kamalaris*, el matrimonio infantil y la dote; 13 casos estaban relacionados con la igualdad de derechos a la propiedad, que comprende la partición, el arrendamiento, la herencia y la propiedad de la mujer; 13 casos estaban relacionados con la salud reproductiva, la licencia de maternidad, el prolapso uterino, el aborto, la lactancia materna y la reproducción; 12 casos estaban relacionados con la identidad y la ciudadanía, que incluyen la ciudadanía, el linaje, el registro del nacimiento, el pasaporte y la orientación sexual; 6 casos estaban relacionados con el matrimonio y la familia, que abarcan el incesto, el matrimonio, el divorcio y la discriminación entre hijos e hijas; 4 casos estaban relacionados con la igualdad en el empleo, que incluye el empleo en el extranjero, la discriminación en los nombramientos, la duración del servicio y el período de prueba; y 6 casos estaban relacionados con la protección especial, que comprende las cuotas de reserva, la confidencialidad sobre las personas afectadas por el VIH, la publicidad que no tiene en cuenta las cuestiones de género, las mujeres solteras, etc. Asimismo, las directrices del Tribunal Supremo relativas a las salas de baile contribuyen a promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Los organismos pertinentes del Gobierno de Nepal están aplicando las decisiones adoptadas en dichos casos en sus respectivas jurisdicciones. De conformidad con el mandato constitucional (artículo 138), el Tribunal Supremo presenta su informe anual al Presidente que refleja la naturaleza de los casos presentados en los distintos tribunales de todo el país. El informe incluye datos desglosados de los casos relacionados con el acoso sexual, la violación, la violencia doméstica, la infancia y la trata de personas, entre otros. El informe puede consultarse en el sitio web del Tribunal Supremo.

Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

25. Sírvanse indicar si los recientes cambios legislativos en la Comisión Nacional de la Mujer, que la han ascendido a la categoría de órgano constitucional, han supuesto también un aumento en cuanto a recursos financieros, personal, autonomía, independencia y rendición de cuentas (párr. 13). Facilítense información actualizada sobre las gestiones realizadas por el Ministerio de Finanzas para institucionalizar el sistema de elaboración de presupuestos con perspectiva de género como disposición de obligado cumplimiento al determinar los presupuestos nacionales, así como sobre las medidas que involucran a las unidades de coordinación de cuestiones de género en la vigilancia de su aplicación (párr. 17). Sírvanse indicar si la elaboración de presupuestos con perspectiva de género se ha integrado tanto a nivel provincial como local (véase [CEDAW/C/NPL/Q/6](#), párr. 4).

26. La Constitución ha ascendido a la CNM a la categoría de comisión constitucional. Se le han otorgado una amplia gama de atribuciones y una mayor independencia y se ha aumentado la rendición de cuentas. La Ley de la Comisión

Nacional de la Mujer de 2017 se promulgó para otorgar a la Comisión los instrumentos jurídicos necesarios para aplicar el amplio mandato constitucional.

27. El Ministerio de Finanzas dispone de un Comité de Presupuesto con Perspectiva de Género creado y gestionado según las Directrices para la Formulación del Presupuesto con Perspectiva de Género de 2013. El Comité ha estado asumiendo la responsabilidad de garantizar que el presupuesto del Gobierno Federal tenga en cuenta el género. En el ejercicio económico 2007/08, la proporción del presupuesto con perspectiva de género ascendió al 11,30% del presupuesto total y ha aumentado hasta el 23,10% en el ejercicio económico 2016/17. Este aumento demuestra que el Gobierno de Nepal ha realizado progresos importantes en cuanto a la asignación del presupuesto con perspectiva de género. El Gobierno Federal tiene previsto trasladar la planificación presupuestaria con perspectiva de género a nivel provincial y local.

Las mujeres y la paz y la seguridad

28. El Estado parte señala que ha ejecutado un plan de acción nacional para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000) y 1820 (2008). Facilítese información sobre los obstáculos que impiden a las mujeres participar en la prevención, gestión y solución de conflictos y sobre las medidas que se están adoptando para superarlos. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para: a) hacer frente a la impunidad por delitos de violación y otros actos de violencia sexual cometidos durante el conflicto armado y facilitar datos al respecto; b) cumplir el fallo de 2015 del Tribunal Supremo para modificar las disposiciones de la Ley relativa a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y la Investigación sobre las Desapariciones Forzadas de 2014 referentes a la amnistía y restablecer los procesos penales por la violencia sexual relacionada con el conflicto que habían sido suspendidos; y c) garantizar la aplicación de una política de tolerancia cero ante la explotación sexual de las mujeres y niñas por parte del personal de seguridad del Estado parte, incluidos la policía fronteriza, los funcionarios de inmigración y el personal de mantenimiento de la paz (véase CEDAW/C/NPL/Q/6, párr. 5).

29. El artículo 2 j) de la Ley relativa a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y la Investigación sobre las Desapariciones Forzadas de 2014 ha incluido en su definición la violación y la violencia sexual como delitos graves que comportan una violación manifiesta de los derechos humanos. De conformidad con el artículo 13, la Comisión está facultada para investigar los actos de violencia extrema a partir de la denuncia de la víctima y el artículo 25 prevé la adopción de medidas posteriores y la suspensión de servicio, así como la presentación de informes a las autoridades para emprender la acción judicial si se determina que la acusación está fundamentada. Asimismo, el artículo 26 dispone que la Comisión no puede recomendar la amnistía de los autores de los delitos de violación o violencia sexual. La Comisión ha estado investigando los casos denunciados.

30. El artículo 219 del Código Penal tipifica el delito de violación y le asigna una pena grave. Los artículos 219, 221, 222 y 223 del Código Penal castigan con una pena adicional a todo aquel que cometa el acto de violación bajo custodia o bajo su protección, o en una oficina pública o privada. El Código Penal también aumenta la edad mínima válida de libre consentimiento de 16 a 18 años, por lo que cualquier acto sexual con una persona menor de edad se considera violación y el consentimiento dado por dicha persona menor de edad no es válido. Con arreglo al Código Penal, toda persona que cometa asesinato de la víctima tras una violación será castigada con una severa pena de prisión perpetua.

31. Se ha puesto en marcha un código de conducta relativo a la violencia sexual para los funcionarios de las fuerzas de seguridad que prohíbe los comportamientos sexuales inapropiados en el lugar de trabajo. La Ley contra el Acoso Sexual en el

Lugar de Trabajo de 2015 contiene una disposición que restringe cualquier tipo de comportamiento sexual inapropiado cometido por, o provocado por, una persona en abuso de su posición o poder o por imposición de cualquier tipo de coacción, influencia inapropiada o instigación, lo que constituiría acoso sexual.

32. Un total de 537 agentes de policía recibieron capacitación sobre “Mejora de la Capacidad de la Policía de Nepal para Contribuir Eficazmente al Proceso de Paz”, con especial hincapié en las mujeres, la paz y la seguridad, con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 y 1820.

Medidas especiales de carácter temporal

33. En sus anteriores observaciones finales, el Comité expresó su preocupación por que el Estado parte no aplicase sistemáticamente medidas especiales de carácter temporal como estrategia necesaria para acelerar el logro de la igualdad *de facto* o sustantiva entre hombres y mujeres, de conformidad con su recomendación general núm. 25 (2004) sobre las medidas especiales de carácter temporal (CEDAW/C/NPL/CO/4-5, párr. 15). Sírvanse indicar las medidas que se están adoptando, también en materia de capacitación, para garantizar que los legisladores, los jueces y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tengan claro el concepto de igualdad sustantiva. Sírvanse facilitar información sobre las medidas especiales de carácter temporal concretas adoptadas con vistas a acelerar el logro de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, especialmente en el sector público, y el alcance de su eficacia. Indiquen las medidas que se están adoptando con el objetivo de introducir legislación relativa a las medidas especiales de carácter temporal para las mujeres y de hacer frente a la desigualdad y discriminación que sufren los grupos desfavorecidos de mujeres, especialmente las mujeres y niñas dalits e indígenas (véase CEDAW/C/NPL/Q/6, párr. 6).

34. La Academia Nacional Judicial organiza periódicamente programas de capacitación sobre la justicia de género y el acceso a la justicia para los jueces de los diferentes niveles de tribunales. El Centro de Capacitación de Servicios Judiciales y la Escuela del Estado Mayor Administrativo de Nepal llevan a cabo periódicamente programas de capacitación sobre igualdad de género para los funcionarios públicos. Asimismo, la Academia de Policía de Nepal también proporciona capacitación a sus funcionarios sobre las cuestiones de género, la violencia contra la mujer y la violencia de género. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad ofrece un curso de capacitación de dos días de duración a los coordinadores de cuestiones de género de los diversos ministerios, departamentos y órganos constitucionales. Estos cursos de capacitación incluyen diversos temas como el concepto de igualdad de género, la igualdad sustantiva frente a la institucional, la incorporación de la perspectiva de género, la violencia de género, la violencia contra la mujer, etc.

35. La Constitución garantiza la representación inclusiva en estructuras nacionales, incluidos los organismos cuyos miembros son objeto de elecciones a nivel local, provincial y federal. La Comisión Electoral ha venido realizando esfuerzos constantes destinados a incorporar la igualdad de participación de las mujeres y los hombres en el proceso político. La Comisión ha elaborado diversas políticas para lograr su objetivo: Política de Cuestiones de Género e Inclusión Social (2013), Estrategia para las Cuestiones de Género y la Inclusión Social (2015-2020), Plan de Acción para las Cuestiones de Género y la Inclusión (2015-2018). Existen varias leyes que garantizan la participación de las mujeres (mínimo del 33%) en todos los niveles de los organismos cuyos miembros son objeto de elecciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Partidos Políticos de 2017, la Ley de Elecciones de la Cámara de Diputados de 2017, la Ley de Elecciones de la Asamblea Provincial de 2017, la Ley de Elecciones de la Asamblea Nacional de 2017 y la Ley de Elecciones Locales de 2016. A fin de lograr que la administración pública sea inclusiva, el Gobierno de

Nepal ha modificado la Ley de la Administración Pública de 1992. Todas las leyes que regulan los diversos servicios públicos, entre ellos, el Ejército de Nepal, la Policía de Nepal y las Fuerzas de Policía Armada, contienen disposiciones que garantizan la inclusión de la perspectiva de género en dichos servicios.

36. El artículo 6 2) de la Ley de Elecciones Locales de 2016 reservaba dos escaños para mujeres (uno para una mujer dalit) en cada Comité de Distrito del Gobierno Local. La Ley de la Comisión Electoral de 2017, la Ley de Partidos Políticos de 2017 y la Ley del Censo Electoral de 2017 establecen la discriminación positiva en forma de reserva a favor de las mujeres como medida de carácter temporal para acelerar el logro de la igualdad sustantiva. Los artículos 4 y 5 de la Ley de Elección de Miembros de la Asamblea Provincial de 2017 prevén medidas especiales para la reserva de escaños a fin de lograr una representación proporcional de mujeres. La Ley reserva el 50% de los escaños para las mujeres en la lista de representación proporcional, lo que garantiza la inclusión. En consecuencia, un 32,73% de los miembros de la Cámara de Diputados son mujeres; un 37,29%, en la Asamblea Nacional; un 34,36%, en la Asamblea Provincial y un 40,96%, en la Asamblea Municipal y en la Asamblea Municipal Rural. En el anexo III se presenta la situación actual de la representación de la mujer en la política.

Estereotipos y prácticas nocivas

37. En sus anteriores observaciones finales, el Comité expresó su preocupación por los estereotipos arraigados y las actitudes patriarcales que discriminan a la mujer, firmemente instalados en las instituciones y estructuras sociales, culturales, religiosas, económicas y políticas del Estado parte, así como en los medios de comunicación (*ibid.*, párr. 17). Facilítese información sobre las medidas específicas que se están tomando para erradicar los estereotipos que perpetúan la discriminación contra la mujer, como la preferencia por los hijos varones, y la restricción que evita que las madres lactantes puedan buscar empleo en el extranjero durante un período de hasta dos años. Sírvanse describir las medidas adoptadas para elaborar políticas y programas dirigidos a los hombres y las mujeres con el fin de apoyar la eliminación de estereotipos vinculados a los papeles tradicionales en la familia, el lugar de trabajo y la sociedad en general (véase [CEDAW/C/NPL/Q/6](#), párr. 7).

38. El artículo 15 del Código Civil prohíbe explícitamente las tradiciones y costumbres que contravengan la ley. El artículo 168 3) del Código Penal tipifica la práctica del *chhaupadi* durante la menstruación o durante el período posnatal o cualquier discriminación similar de intocabilidad o comportamiento inhumano. Nepal ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, y a raíz de su ratificación, se promulgó la Ley de la Infancia de 1992 y la Ley de Prohibición y Regulación del Trabajo Infantil de 1999. La Ley de la Infancia promueve de una forma clara la igualdad de trato entre un hijo y una hija.

39. El Parlamento Federal ha promulgado la nueva Ley sobre los Derechos del Niño de 2018 con miras a hacer valer los derechos de los niños, como garantiza la Constitución. El Código Penal prohíbe y tipifica el aborto en función del sexo del feto. El artículo 8 de la Ley sobre el Empleo en el Extranjero de 2007 prohíbe la discriminación por razón de género. Tanto el hombre como la mujer tienen derecho a la igualdad de oportunidades de empleo en el extranjero. Asimismo, el artículo 6 de la Ley del Trabajo de 2017 exige a los empleadores aplicar el principio de no discriminación y el artículo 8 de dicha Ley establece la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. El Gobierno de Nepal está revisando actualmente las “Directrices sobre las Trabajadoras Domésticas Migrantes” que impide a las madres lactantes buscar empleo en el extranjero a tenor del compromiso asumido por Nepal en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y la CEDCM.

40. En el presupuesto anual y el programa para el ejercicio económico 2018/19 se presenta un presupuesto para llevar a cabo programas de sensibilización sobre la lucha contra el matrimonio infantil, la dote, el *tilak*, el *deuki*, la brujería, el *chaupaddi* y todas las creencias supersticiosas y prácticas tradicionales nocivas, y la violencia contra la mujer. De conformidad con el artículo 12 2) C) 32) de la Ley sobre el Funcionamiento del Gobierno Local de 2017, los gobiernos locales son responsables de hacer frente a las cuestiones relacionadas con el matrimonio infantil, la violencia de género, la condición de intocabilidad, la dote, el *chaupadhi*, el sistema de servidumbre de las *kamlaris*, el trabajo infantil, la trata de personas, así como todos los tipos de prácticas sociales nocivas. Sobre la base de las disposiciones, los gobiernos locales han dado prioridad a sus programas y presupuestos. El Gobierno de Nepal ha venido sensibilizando sobre dichas cuestiones a través de la enseñanza escolar. Por ejemplo, las cuestiones relativas a la violencia doméstica, la lucha contra la trata de personas, los derechos de la mujer o las prácticas nocivas se han incorporado en el plan de estudios, en particular en la educación básica.

41. El Estado parte señala que, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, está poniendo en marcha campañas para hacer frente a las prácticas nocivas, como el matrimonio forzado e infantil y las acusaciones de brujería (párr. 27). Sin embargo, la información de que dispone el Comité sugiere que, a pesar de que la legislación prohíbe el matrimonio infantil, la práctica sigue siendo frecuente en el Estado parte. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas en el marco de la estrategia nacional para poner fin al matrimonio infantil, aprobada en 2016, para erradicar dicha práctica y modificar el Código Penal, que en la actualidad castiga a los menores de edad por contraer matrimonio sin tener la edad mínima legal. Sírvanse describir las medidas que se están adoptando para armonizar el Código General y el Código Penal, que incluyen disposiciones contradictorias en lo que respecta a la legalidad del matrimonio infantil. Faciliten asimismo información sobre: a) los progresos realizados en la erradicación de la práctica de aislar a las mujeres y las jóvenes durante la menstruación a raíz de la publicación de las directrices del Tribunal Supremo en 2005; b) las medidas adoptadas para proteger y reintegrar a las niñas ofrecidas a familias de terratenientes para realizar tareas domésticas; c) las medidas adoptadas para erradicar la tradición de ofrecer niñas a deidades para cumplir obligaciones religiosas; y d) las medidas adoptadas para hacer frente a la mutilación genital forzada y la discriminación contra las personas intersexuales, incluidos los casos denunciados de abuso, infanticidio y matrimonio forzado (véase CEDAW/C/NPL/Q/6, párr. 8).

42. El artículo 173 1) del Código Penal prohíbe el matrimonio infantil y el matrimonio antes de tener 20 años cumplidos. El artículo 173 2) establece que el matrimonio infantil es nulo *ab initio*. El artículo 173 3) del Código Penal dispone que quien efectuase ese matrimonio será castigado con una pena de prisión de hasta tres años y una multa de hasta 30.000 rupias. Con la promulgación del Código Civil y el Código Penal en sustitución del histórico Código General de 1963, ya no existen contradicciones en lo que respecta a la legalidad del matrimonio infantil. Todos esos matrimonios han sido declarados completamente nulos y sin valor. El artículo 168 3) del Código Penal tipifica la práctica del *chhaupadi* durante la menstruación o durante el período posnatal.

43. Según los registros del Gobierno de Nepal había 9.490 *kamlaris* en seis distritos que han sido ahora liberadas. El Gobierno de Nepal ha expedido documentos de identidad a estas niñas en tres distritos y prevé expedir más documentos en los distritos restantes.

44. Las leyes vigentes prohíben terminantemente la tradición de ofrecer niñas a deidades para cumplir obligaciones religiosas. Actualmente esta tradición está completamente erradicada.

Violencia contra la mujer

45. El Estado parte informa de que existe un comité directivo nacional dependiente del Primer Ministro y encargado de luchar contra la violencia por razón de género que ha trabajado para agilizar la adopción de medidas de ejecución y seguimiento eficaces en este ámbito y de que la Unidad de Coordinación de Cuestiones de Género y Empoderamiento de la Mujer ha asumido el liderazgo de la movilización de la capacidad nacional de gestión y seguimiento de las denuncias de violencia contra la mujer (párr. 32). Sírvanse brindar información sobre los desafíos encontrados y los avances realizados en la puesta en funcionamiento del Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género para recopilar en todo el país datos sobre los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia doméstica (párr. 36). Facilítese información actualizada sobre los resultados obtenidos tras aplicar la estrategia nacional y el plan de acción para el empoderamiento de la mujer y la eliminación de la violencia por razón de género (párr. 41). Sírvanse indicar también los progresos realizados en la recaudación de dinero para el Fondo para la Eliminación de la Violencia por Razón de Género y el Fondo de Rescate Infantil de Emergencia (véase [CEDAW/C/NPL/Q/6](#), párr. 9).

46. La Policía de Nepal ha creado un sistema de gestión de la información sobre la violencia de género para recopilar en todo el país datos sobre los casos de violencia contra las mujeres y las niñas. El sistema mantiene los datos de todos los casos denunciados a la Policía de Nepal. La CNM mantiene los datos de los casos de violencia contra la mujer que le denuncian.

47. Quedan algunas dificultades sin resolver en cuanto a la puesta en marcha del sistema de gestión de la información sobre la violencia de género. La principal dificultad es la multiplicidad de mecanismos de presentación de informes, como la Policía de Nepal, los tribunales, la CNM y el nivel local.

48. El Gobierno de Nepal asigna anualmente en torno a 10.000.000 (diez millones) de rupias nepalesas al Fondo para la Eliminación de la Violencia por Razón de Género y 1.000.000 (un millón) de rupias nepalesas al Fondo de Rescate Infantil.

49. Sírvanse proporcionar información sobre el número de casos de violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica, que se hayan denunciado, investigado y enjuiciado y sobre la naturaleza de las sanciones impuestas a los autores. Rogamos que indiquen si el Estado parte tiene la intención de ampliar a más de seis meses la prescripción para el delito de violación o de eliminarla por completo a fin de combatir la impunidad (párr. 35). Sírvanse describir las medidas que se están adoptando para combatir la violación conyugal, entre otras cosas mediante el aumento de las sanciones para que sean acordes con la gravedad del delito. Aporten asimismo información actualizada sobre la situación actual de los servicios de apoyo, las medidas de protección y los centros de acogida a disposición de las mujeres y las niñas en todas las regiones del Estado parte, en particular entre los grupos desfavorecidos de mujeres, como las mujeres y niñas dalits e indígenas (véase [CEDAW/C/NPL/Q/6](#), párr. 10).

50. En el ejercicio económico 2016/17, se presentaron un total de 1.874 casos de violación en los tribunales, de los cuales hubo fallo condenatorio en 654 casos y absolución en 333 casos. De un total de 870 denuncias presentadas por intento de violación, hubo fallo condenatorio en 270 casos y absolución en 275 casos. De un total de 329 denuncias presentadas por trata de personas, hubo fallo condenatorio en 121 casos y absolución en 91 casos. De un total de 763 denuncias presentadas por bigamia, hubo fallo condenatorio en 272 casos y absolución en 132 casos. En el mismo ejercicio económico, se presentaron 579 denuncias de violencia doméstica en los tribunales.

51. El Código Penal ha ampliado el actual plazo de prescripción para la presentación de denuncias por violación de seis meses a un año. En los casos de violación de una mujer detenida, una mujer secuestrada o de una mujer bajo el control de una persona, el plazo de prescripción para presentar denuncia es de tres meses después de que la víctima sea liberada.

52. El Código Penal aumenta sustancialmente la pena por violación conyugal de entre tres y seis meses a cinco años de prisión con arreglo al artículo 219 4). En caso de que se haya presentado una denuncia por violación conyugal contra el esposo, el artículo 219 5) del Código Penal prevé la adopción de medidas en materia de vivienda, alimentación, protección contra la violencia física, buen comportamiento por parte del marido, gastos médicos, pensión alimenticia, prevención de la tortura y de otra índole a fin de procurar el bien y la seguridad de la esposa.

53. El Gobierno de Nepal ha establecido diversos mecanismos para prestar servicios y apoyo a las víctimas de la violencia de género que incluyen a las víctimas pertenecientes a grupos desfavorecidos de mujeres, como las mujeres y niñas dalits e indígenas. Por ejemplo, existen 36 casas refugio, 10 centros de rehabilitación para las víctimas de la trata de personas y 1 centro de rehabilitación de larga duración. El Gobierno de Nepal ha establecido un hospital basado en los centros de gestión de crisis de ventanilla única en 46 distritos.

Número de víctimas que recibieron servicios de diversos mecanismos

| <i>SN</i> | <i>Mecanismo de servicios</i> | <i>Núm. de víctimas que recibieron servicios</i> |
|-----------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 1 | Centro de Gestión de Crisis de Ventanilla Única | 12 000 (hasta julio de 2018) |
| 2 | Centro de servicios | 4 432 (Ejercicios económicos 2012-2017) |
| 3 | Centro de rehabilitación | 5 197 (Ejercicios económicos 2012-2017) |
| 4 | Centro de rehabilitación de larga duración | 44 (Ejercicios económicos 2016-2017) |

54. El Fondo para la Eliminación de la Violencia por Razón de Género presta asistencia jurídica, servicios de salud, asesoramiento psicosocial, apoyo de emergencia y apoyo a la generación de ingresos a las víctimas de la violencia de género.

Trata y explotación de la prostitución

55. Rogamos que faciliten información sobre las medidas concretas que se están tomando para ratificar el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y para integrar sus disposiciones en la legislación nacional. La información de que dispone el Comité señala que las mujeres y las niñas son víctimas de la trata con fines de explotación sexual y trabajo doméstico. Sírvanse proporcionar información sobre los avances logrados y los problemas encontrados en la aplicación del plan de acción nacional para combatir la trata de personas desde 2011 y el plan de acción nacional contra la trata de mujeres y niños desde 2012 (párr. 47). El Estado parte indica que en cada distrito se ha creado un fondo para la rehabilitación de las personas supervivientes de la trata (párr. 48). Facilítese información acerca del número de mujeres y niñas víctimas de la trata que se han beneficiado del fondo. Indiquen las medidas que se están adoptando para aumentar el número de hogares y centros de rehabilitación y describan los servicios que existen en el Estado parte para las víctimas de la trata, en particular las mujeres y las niñas. Se ruega que faciliten información detallada sobre gestiones emprendidas para apoyar a las mujeres y las niñas en riesgo de ser víctimas de la trata tras el terremoto que tuvo lugar en 2015 y, en particular, sobre los

mecanismos existentes para acceder a la justicia y medios de subsistencia alternativos. Asimismo, proporcionen información actualizada sobre las medidas adoptadas, como la conclusión de acuerdos bilaterales y regionales con países vecinos a fin de luchar contra la trata de mujeres y niñas, como recomendó anteriormente el Comité (CEDAW/C/NPL/CO/4-5, párr. 22 d)) (véase CEDAW/C/NPL/Q/6, párr. 11).

56. El Gobierno de Nepal ha iniciado la realización de trabajos preliminares con miras a ratificar el Protocolo contra la Trata de Personas mediante la creación de un comité interministerial que ha venido llevando a cabo los trabajos necesarios a este respecto.

57. El Gobierno de Nepal llevó a cabo en 2017 un examen de mitad de período sobre la aplicación del plan de acción nacional (PAN). El PAN tiene cinco pilares fundamentales, a saber, la prevención, la protección, el enjuiciamiento, el desarrollo de la capacidad y la coordinación. El examen de mitad de período determinó que, de un total de 163 intervenciones previstas en el PAN, 79 se han aplicado totalmente y el resto se han aplicado parcialmente. Las principales lagunas identificadas por el examen de mitad de período son las siguientes:

- La duplicación de actividades, tanto a nivel gubernamental como a nivel de las ONG;
- La falta de claridad conceptual en cuanto a la explotación causada por la migración laboral forzada y la trata de personas;
- La falta de una interacción constructiva del sector privado en la prevención de casos de trata de personas.

58. El Gobierno de Nepal ha creado el Fondo de Rehabilitación para disponer de centros de rehabilitación. El Gobierno de Nepal ha venido prestando apoyo a diez centros de rehabilitación para las víctimas de la trata de personas en Nepal y uno en Kolkatta (India). La Junta de Ascensos de Empleo en el Extranjero ha prestado apoyo a tres albergues de tránsito dentro del país y ha prestado apoyo a las misiones diplomáticas de Nepal en siete países del Golfo y el Oriente Medio para rescatar y repatriar a los trabajadores migrantes damnificados y desplegar otras ayudas necesarias. Estos centros de tránsito en los países del Golfo prestaron servicios a 1.246 víctimas y supervivientes. Asimismo, algunos albergues administrados por ONG reciben apoyo de fundaciones privadas y la cooperación para el desarrollo. El Gobierno de Nepal ha previsto establecer al menos un centro de rehabilitación en cada provincia durante el ejercicio económico 2018/19 en el marco del programa emblemático titulado “Programa de Apoyo Presidencial a la Mujer”.

59. Los principales servicios disponibles para las víctimas y supervivientes de la trata de personas incluyen: rescate, repatriación, alimentos y alojamiento, tratamiento médico y asistencia jurídica gratuita, asesoramiento psicosocial, educación, formación y capacitación y apoyo a la generación de ingresos. En el ejercicio económico 2016/17, durante los primeros ocho meses, centros de rehabilitación en diez distritos rescataron a 911 mujeres víctimas de la trata de personas y prestaron servicios ulteriores.

60. Las intervenciones llevadas a cabo para apoyar a las mujeres y las niñas en situación de riesgo de trata de personas tras el terremoto de 2015 fueron dirigidas principalmente a vigilar la movilidad de las mujeres y los niños; y a informar al grupo de riesgo (hombres y mujeres que buscan empleo en el extranjero) acerca de los riesgos y las alternativas. La vigilancia de la movilidad, la prohibición de la adopción entre países, la aprobación obligatoria por parte de la autoridad gubernamental designada para sacar a los niños de los distritos y la promoción de acciones de vigilancia por parte de grupos locales y de campañas informativas contribuyeron a la prevención de la trata de personas en el contexto de emergencia del terremoto. Los

organismos de desarrollo y las ONG también sumaron su apoyo y facilitaron la prevención de la trata de personas durante la respuesta posterior al terremoto. Las intervenciones estatales y no estatales después del desastre del terremoto fueron muy eficaces durante esa fase de emergencia para prevenir la trata de personas.

61. Las misiones diplomáticas de Nepal, principalmente en los países del Golfo y Asia Sudoriental, reaccionaron tratando de firmar acuerdos bilaterales sobre migración laboral. Las medidas adoptadas en relación con la conclusión de acuerdos bilaterales y regionales con países vecinos a fin de luchar contra la trata de mujeres y niñas son: la firma por parte de Nepal de acuerdos laborales bilaterales por separado con Qatar y Jordania y del memorando de entendimiento con la República de Corea, el Japón, los Emiratos Árabes Unidos, Bahrein e Israel. Se han adoptado medidas para firmar un memorando de entendimiento con Omán y otros posibles países de destino laboral. La actual Presidencia del Proceso de Colombo y Miembro Adjunto en el órgano rector de la Organización Internacional del Trabajo en Nepal está trabajando conjuntamente con el resto de países miembros para lograr una migración segura, ordenada y regular.

Participación en la vida política y pública

62. En sus anteriores observaciones finales, el Comité expresó su preocupación por la escasa representación de las mujeres, en particular de mujeres dalits e indígenas, en puestos de alto nivel relacionados con la adopción de decisiones, la función pública, la judicatura y el servicio diplomático (*ibid.*, párr. 23). Rogamos que brinden información sobre el nivel de representación de la mujer en dichas esferas y el mundo académico, así como sobre las medidas concretas que el Estado parte está adoptando para hacer frente a su insuficiente representación. El Estado parte señala que, en 2016, el Gobierno presentó un proyecto de modificación de la Ley sobre la Elección de Representantes en los Órganos Locales (Procedimiento) de 1992, a fin de garantizar que al menos el 50% de los candidatos de cada partido político en las elecciones sean mujeres (párr. 52). Sírvanse proporcionar información sobre la situación del proyecto de ley y sobre si se prevén sanciones en caso de incumplimiento. Se ruega que indiquen si se están adoptando medidas para reformar las cuotas electorales con miras a garantizar que se introduzcan cuotas específicas que permitan a las mujeres participar en los dos sistemas electorales, a fin de darles la oportunidad de presentarse a las elecciones. Indíquense el resto de estrategias y programas existentes para hacer frente a los obstáculos, tales como las creencias culturales y tradicionales discriminatorias y los estereotipos de género, que impiden que las mujeres participen en la vida política y pública (véase CEDAW/C/NPL/Q/6, párr. 12).

63. Los artículos 38, 40, 252, 253, 255, 256, 258, 259 y 261 de la Constitución garantizan la representación de las mujeres y las mujeres dalits mediante el principio de la representación proporcional en todos los organismos e incluyen disposiciones especiales sobre la participación en la función pública y otros sectores de empleo.

64. El artículo 6 2) de la Ley de Elecciones Locales de 2017 reserva dos escaños para mujeres (uno para una mujer dalit) en cada Comité de Distrito de los Municipios y los Municipios Rurales. Como resultado de ello, se han elegido a 6.567 mujeres dalits en el gobierno local. Asimismo, la Ley relativa a la Discriminación por Razón de Casta y la Condición de Intocable (Delitos y Penas) de 2011, la Ley relativa a la Comisión de los Tharus de 2017 y la Ley relativa a la Comisión de las Nacionalidades Indígenas de 2017 son ejemplos de los enormes esfuerzos realizados por Nepal para dar solución a la representación insuficiente de mujeres de las comunidades respectivas en la comisión respectiva. El artículo 10A b) d) e) y f) del Reglamento de Becas Escolares de 2003 establece cuotas especiales para las mujeres, los indígenas, los dalits y las personas que residen en zonas subdesarrolladas.

65. De los nueve miembros del Comité de Coordinación de Distrito, al menos se debe elegir a tres mujeres y a un miembro de la comunidad dalit o de una comunidad minoritaria. Los miembros de la Asamblea Municipal y la Asamblea Municipal Rural en los respectivos distritos reúnen las condiciones para la elección del Comité de Coordinación de Distrito.

66. La Constitución y la Ley de Elecciones Locales exigen que se reserve como mínimo un 50% de mujeres en las listas de candidatos de todos los partidos políticos, incluso para ocupar el cargo de Presidente, Vicepresidente, Alcalde y Teniente de Alcalde y Jefe y Jefe Adjunto del Comité de Coordinación de Distrito.

67. Los artículos 4 y 5 de la Ley de Elección de Miembros de la Asamblea Provincial de 2017 prevén medidas especiales para la reserva de escaños a fin de lograr una representación proporcional de mujeres. La Ley establece el 50% de representación proporcional de las mujeres en las listas, lo que garantiza la inclusión. Asimismo, la Ley de Elecciones Parlamentarias Federales de 2017 garantiza la representación de un 33% de mujeres en el órgano legislativo federal. La Ley establece el 50% de representación proporcional de las mujeres en las listas, lo que garantiza la inclusión.

68. En lo que respecta a los destinos diplomáticos en la etapa actual, existen cinco embajadoras que representan a Nepal en varios países extranjeros. De conformidad con la Ley de la Administración Pública de 1992 y el Reglamento de la Administración Pública de 1993, se dispone la reserva del 45% de los escaños en el concurso abierto para los siguientes grupos marginados: las mujeres, las nacionalidades indígenas, los madheshis, los dalits, las personas con discapacidad y las que viven en regiones subdesarrolladas. De esos escaños, el 33% están reservados exclusivamente a candidatas. El servicio diplomático de Nepal tiene un total de 312 puestos, de los cuales 61 están ocupados por mujeres, lo que representa aproximadamente el 20% del total. En la categoría de Oficial de Sección, el porcentaje de participación de las mujeres es del 25% y está aumentando cada año. Asimismo, la Constitución ha previsto la ampliación de los grupos para que sean más amplios y más inclusivos. El proyecto de ley de la administración pública federal se encuentra en la etapa final de elaboración y tras la conclusión de este proceso y el comienzo de su aplicación, la representación de la mujer en la administración pública general, incluido en el servicio diplomático, se prevé que siga aumentando. En el anexo IV se presenta la situación actual de la representación de la mujer en la administración pública.

69. La Ley de la Comisión Electoral de 2017, la Ley de Partidos Políticos de 2017 y la Ley del Censo Electoral de 2017 establecen la discriminación positiva en forma de reserva a favor de las mujeres en estos ámbitos como medida de carácter temporal para acelerar el logro de la igualdad sustantiva.

70. Una disposición obliga a que haya una maestra como mínimo en la enseñanza básica (grados 1 a 8). Gracias a esta disposición obligatoria, la participación de las maestras en la enseñanza básica es del 41,1%. Asimismo, la participación de las maestras en la enseñanza secundaria (grados 9 a 12) es del 19,2%. En el programa de desarrollo del niño en la primera infancia, la participación de las mujeres como facilitadoras es del 99%. Para obtener más información, véase la respuesta a la cuestión 6.

Nacionalidad

71. En sus anteriores observaciones finales, el Comité expresó su preocupación por, entre otras cosas, las barreras que se imponen a las mujeres que quieren transmitir la ciudadanía nepalesa a sus hijos y cónyuges extranjeros y a las mujeres casadas con hombres nepaleses que solicitan certificados de ciudadanía, así como por la persistencia de las condiciones subyacentes que dificultan el acceso a la ciudadanía,

entre ellas la pobreza, el aislamiento geográfico y los abrumadores requisitos administrativos (CEDAW/C/NPL/CO/4-5, párr. 25). Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas para remediar esos problemas, en particular para garantizar que las mujeres y los hombres puedan transmitir la nacionalidad en igualdad de condiciones. Aporten información sobre las medidas que se están tomando para eliminar las restricciones impuestas a la mujer en la Constitución de 2015 respecto de la transmisión de su nacionalidad a sus hijos de forma independiente y para eliminar todos los obstáculos administrativos que impiden a las mujeres obtener certificados de ciudadanía a fin de prevenir la apatridia. Faciliten asimismo información sobre las medidas que se están adoptando para garantizar el registro universal de los nacimientos en el Estado parte. Describan las medidas adoptadas para modificar la Ley de Registro de Nacimientos, Defunciones y Otros Hechos Personales de 1976 con vistas a eliminar las barreras, de modo que las mujeres puedan registrar de manera independiente los nacimientos de sus hijos (véase CEDAW/C/NPL/Q/6, párr. 13).

72. El artículo 10 1) de la Constitución establece que ningún ciudadano de Nepal será privado del derecho a obtener la ciudadanía y el artículo 10 2) establece una única ciudadanía federal con identidad provincial. Las 77 Oficinas de Administración de Distrito y las 74 Oficinas de Administración de Zona y Oficinas de Administración de Fronteras tienen competencia para expedir el certificado de ciudadanía. Los campamentos de servicios integrados móviles se encuentran en funcionamiento en todos los distritos que abarcan todas las zonas remotas a fin de garantizar el acceso de las mujeres, las personas de edad y las personas con discapacidad. Una mujer extranjera casada con un hombre nepalés puede obtener la ciudadanía con las debidas garantías procesales. Las mujeres nepalesas casadas con un hombre extranjero y que residan en un país extranjero mantendrán su ciudadanía a menos que renuncien a ella o adopten la ciudadanía de otro país.

73. El Departamento del Registro Civil ha venido ejecutando el proyecto de fortalecimiento del sistema de protección social y de registro civil con el fin de aumentar su cobertura. Asimismo, dicho Departamento ya ha iniciado el registro en línea de los acontecimientos vitales que simplifica el proceso general y mejora el acceso de los ciudadanos.

Educación

74. El Estado parte señala que la octava enmienda de la Ley de Educación de 1971, aprobada en 2016, consolida la gratuidad de la educación hasta el nivel de la enseñanza secundaria (párr. 241). Sírvanse proporcionar información sobre las medidas específicas que se están adoptando para reducir la elevada tasa de deserción escolar entre las niñas y para subsanar las disparidades entre el medio urbano y el rural en lo relativo al acceso a la educación y a las tasas de analfabetismo entre las mujeres y las niñas en el Estado parte (CEDAW/C/NPL/CO/4-5, párr. 27). Además de sobre el programa de alimentación escolar, sírvanse proporcionar información sobre las medidas en vigor, incluida la provisión de incentivos como becas, para alentar a las niñas, en particular en las zonas rurales, a permanecer en la escuela. Además, a la luz de la información de que las niñas abandonan con frecuencia la escuela debido al matrimonio o al embarazo, se ruega que faciliten información sobre las medidas, incluidas las medidas en materia de políticas, adoptadas para alentar a las adolescentes embarazadas y casadas a que prosigan su educación. Sírvanse presentar datos sobre el número de niñas que entran en la educación y la formación técnica y profesional y sobre la naturaleza de los cursos que siguen (párr. 71). Faciliten asimismo información sobre las medidas adoptadas para mejorar el acceso a la educación y la alfabetización de los grupos desfavorecidos de mujeres y niñas,

incluidas las mujeres y niñas dalits e indígenas y las mujeres y niñas con discapacidad (véase CEDAW/C/NPL/Q/6, párr. 14).

75. El Gobierno de Nepal ha venido iniciando una campaña de admisión escolar para garantizar el acceso a las escuelas de todos los niños en edad escolar obligatoria. El Gobierno de Nepal ha establecido que la enseñanza básica debe ser obligatoria y gratuita con el fin de lograr un “Nepal Alfabetizado” (*Sakchya Nepal*) en el año 2020 en coordinación y colaboración con los gobiernos provinciales y locales. En las políticas y los programas anuales del ejercicio económico 2018/19, el Gobierno de Nepal ha puesto en marcha la campaña escolar titulada “Bidyalyalyaun, tikaun, sikaun” (Todos los niños deben ir a la escuela, quedarse y aprender). Esta campaña ha logrado escolarizar a miles de niños.

76. El Gobierno de Nepal ha puesto en marcha diversos programas de becas para hacer frente a la elevada tasa de deserción escolar de los estudiantes, en particular de las niñas. El principal programa de becas incluye un programa de becas para las niñas, los dalits, los niños pobres y con talento, los niños con discapacidad, los niños marginados y en situación de riesgo y los niños procedentes de la zona de Karnali. Dichas intervenciones han ayudado a aumentar la tasa de matriculación de los alumnos y la tasa de retención escolar de las niñas.

77. Nepal se ha comprometido a mejorar el acceso a la educación para todos, prestando especial atención a las niñas, los pobres y los grupos desfavorecidos. Como resultado de ello, la tasa neta de matriculación en la enseñanza básica ha alcanzado el 96,6% en 2017. La tasa de nociones elementales de aritmética de todos los niños de 15 años o más ha alcanzado el 62,2% y la tasa de alfabetismo de la población de 15 a 24 años ha alcanzado el 88,6%. Asimismo, el 81% de los niños asisten a programas de educación preescolar. Se ha logrado la paridad de género en la enseñanza básica y casi se ha logrado en la enseñanza secundaria, que es de un 0,99. La tasa de alfabetismo de las mujeres de 15 años o más ha aumentado drásticamente.

78. La Ley prohíbe terminantemente el matrimonio infantil. El Código Penal prohíbe contraer matrimonio antes de cumplir 20 años tanto en el caso de hombres como de mujeres, o provocar que alguien lo haga. El matrimonio celebrado contraviniendo lo anterior será anulado automáticamente. Toda persona que cometa ese delito será castigada con una pena de prisión no superior a tres años y con una multa no superior a 30.000 rupias.

79. Los centros de capacitación técnica y las instituciones de formación profesional han accedido a todos los niveles locales para impartir formación profesional. A fin de realizar sesiones técnicas en las escuelas comunitarias, se han asignado 843 millones de rupias para el actual ejercicio económico 2018/19. El Gobierno de Nepal ha introducido e impulsado un programa de créditos educativos con una tasa de interés del 5% para los grupos marginados.

80. El Consejo de Enseñanza Técnica y Formación Profesional, que depende del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se ha comprometido a producir recursos humanos técnicos y talentosos para la nación. Durante el ejercicio económico 2016/18, de un total de 16.619 personas matriculadas en enseñanza técnica y formación profesional en el Consejo de Enseñanza Técnica y Formación Profesional, el 51,33% eran mujeres mientras que el 48,33% eran hombres. En el Anexo V se presentan datos sobre el número de niñas que entran en la educación y la formación técnica y profesional y sobre la naturaleza de los cursos que siguen.

Empleo

81. Faciliten información actualizada acerca de las medidas que se están adoptando para eliminar la segregación horizontal y vertical en el mercado de trabajo y reducir

la desigualdad salarial por razón de género en los sectores público y privado. El Estado parte afirma que el sector agrícola sigue constituyendo el principal creador de empleo, pues el 75% de las mujeres desempeñan ocupaciones agrícolas y, de ellas, el 10% recibe pagos en especie (párr. 80). Expongan las medidas adoptadas para garantizar el acceso a la protección y las prestaciones sociales, incluido el derecho a la atención sanitaria básica, de las mujeres del sector no estructurado. Sírvanse describir las medidas emprendidas para eliminar la discriminación salarial entre hombres y mujeres, especialmente en el sector no estructurado. Apórtense también datos sobre el número de denuncias presentadas e investigadas en el marco de la Ley contra el Acoso Sexual en el Lugar de Trabajo (Delitos y Penas) de 2015 (párr. 83). Se ruega que indiquen qué medidas se están adoptando para aplicar efectivamente la ley (véase [CEDAW/C/NPL/Q/6](#), párr. 15).

82. La Ley del Trabajo de 2017 establece los requisitos mínimos en relación con el salario y otras prestaciones de los trabajadores. A fin de reducir la desigualdad salarial por razón de género en los sectores público y privado, el artículo 7 de la Ley del Trabajo de 2017 establece la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Además, el principio de no discriminación incorporado en el artículo 6 de la Ley garantiza la igualdad de oportunidades tanto para hombres como para mujeres en el trabajo. El Comité para el Establecimiento del Salario Mínimo garantiza un salario digno para los trabajadores en el artículo 107 de la Ley. El Gobierno de Nepal ha fijado un salario mensual para los trabajadores de ambos sexos de 13.450 rupias, que será efectivo a partir del 17 de julio de 2018. Asimismo, el salario mínimo diario y por hora se ha fijado en 517 y 69 rupias respectivamente.

83. El Departamento de Trabajo y diez oficinas de trabajo son responsables de velar por la aplicación de las disposiciones de la Ley del Trabajo. Se han desplegado inspectores de trabajo e inspectores de seguridad y salud ocupacional para realizar inspecciones y controles periódicos.

84. El Gobierno de Nepal ha adoptado medidas legislativas para garantizar el acceso a la protección y las prestaciones sociales, incluido el derecho a la atención sanitaria básica. La Ley del Trabajo de 2017 es aplicable a todas las entidades del sector no estructurado y a los trabajadores domésticos. Se han elaborado algunas disposiciones relativas a los trabajadores domésticos, como una remuneración mínima, descansos semanales y públicos y días festivos en función de su cultura, religión y tradición.

85. Se han introducido cambios importantes en las leyes respectivas con respecto a las indemnizaciones proporcionadas a los empleados, las cuales disponen que cada trabajador recibirá su prestación independientemente de los años de antigüedad o la naturaleza del empleo. También ha habido mejoras en las prestaciones, como la tasa de gratificaciones y de pago compensatorio por días de vacaciones. La Ley especifica las obligaciones del empleador en relación con los trabajadores, que incluyen establecer un mecanismo adecuado en cuanto a la salud y la seguridad ocupacional que garantice que no existan efectos adversos derivados del uso, la manipulación, el almacenamiento o el transporte de agentes químicos, físicos o líquidos biológicos, o facilitar la comunicación, información y capacitación necesarias en materia de seguridad, planes de salud, etc. Asimismo, establece obligaciones generales para el empleador en relación con los no trabajadores, como poner señales que adviertan de los peligros para la salud o la seguridad, o gestionar los gases residuales y desechos de productos químicos de la entidad a fin de no causar efectos adversos en los animales, las personas o el medio ambiente locales.

86. El artículo 6 1) de la Ley del Trabajo de 2017 garantiza el derecho a la no discriminación entre los empleados por motivos de religión, raza, sexo, casta, tribu, origen, idioma e ideología u otras razones similares. La Ley también establece que no puede existir discriminación por motivos de sexo en lo que respecta a la igualdad

de remuneración por trabajo de igual valor. Un trabajo de igual valor se determina sobre la base de la naturaleza del trabajo, el tiempo consumido, la producción y las aptitudes requeridas, entre otros.

87. La Ley de la Seguridad Social de Base Contributiva se promulgó en 2017. Esta Ley es aplicable a los empleados en el sector no estructurado y los empleados por cuenta propia. La Ley prevé un Fondo de la Seguridad Social y también especifica el plan previsto para el bienestar de los empleados. Los planes incluyen: a) protección médica y sanitaria, b) protección de la maternidad, c) protección frente a accidentes, d) protección frente a la vejez, e) protección de los familiares a cargo, y f) protección frente al desempleo. El Fondo tiene competencia para ampliar esos planes a otros epígrafes.

88. El Gobierno de Nepal ha iniciado la aplicación del Código de Conducta contra el Acoso Sexual en el Lugar de Trabajo de cada institución gubernamental. En consonancia con este espíritu, el Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad ha respaldado y aplicado dicho Código.

89. El informe del Estado parte indica que el proceso de rehabilitación de los trabajadores en condiciones de esclavitud liberados, tanto adultos como niños, se encuentra en la fase final (párr. 79). Sírvanse proporcionar información actualizada e indicar los plazos relativos a la situación de ese proceso y a las medidas adoptadas para supervisar la ejecución de las leyes que prohíben la práctica del trabajo servil en el Estado parte. Faciliten información sobre las campañas de divulgación pública emprendidas con el objetivo de informar a la población sobre la necesidad de proteger a los niños, en particular a las niñas, del trabajo servil y garantizar su acceso a la educación (véase [CEDAW/C/NPL/Q/6](#), párr. 16).

90. El Gobierno de Nepal se ha comprometido a erradicar todas las formas de trabajo forzoso, incluido el trabajo infantil. El artículo 6 de la Ley del Trabajo de 2017 define el trabajo forzoso como cualquier trabajo realizado o servicio prestado por un trabajador contra su voluntad debido a que se le amenaza con la adopción de medidas que tendrán efectos económicos, físicos o mentales si no realiza dicho trabajo. De conformidad con el artículo 164 de la Ley del Trabajo, el empleador que tenga trabajadores en condiciones de esclavitud podrá ser castigado por el Tribunal Laboral con una pena de prisión de hasta dos años o una multa de hasta 500.000 rupias, o con ambas penas, y se le podrá exigir el pago de una remuneración y de otras prestaciones, como una indemnización de daños y perjuicios equivalente al doble de esa cantidad. Asimismo, si un ciudadano nepalés realiza un trabajo servil fuera del territorio de Nepal, la persona involucrada en tales actos también podrá ser condenada a pagar los gastos efectuados para devolver a la persona afectada a Nepal.

91. El Gobierno de Nepal se ha comprometido a eliminar todas las formas de trabajo infantil para 2025. El Consejo de Ministros del Gobierno de Nepal ha aprobado el Segundo Plan Maestro Nacional para la Eliminación de Todas las Formas de Trabajo Infantil (2018-2028) y ya se está aplicando. Asimismo, se impartió formación de formadores a los inspectores de trabajo infantil y también se llevaron a cabo varios programas de sensibilización a través de medios electrónicos y medios de comunicación.

Salud

92. El Estado parte indica que la aplicación del Plan a Largo Plazo para Garantizar la Maternidad sin Riesgo y la Salud Neonatal, que abarcó el período 2006-2017, ha tenido una repercusión positiva en el desarrollo de la infraestructura y la prestación de servicios de salud materna en las zonas rurales (párr. 87). Sírvanse describir los efectos concretos que ha tenido el plan en la reducción de la mortalidad materna y en la niñez y las medidas que se están adoptando para aprobar uno nuevo. Faciliten

asimismo información sobre el acceso a los servicios de salud de las mujeres y las niñas que fueron víctimas del terremoto de 2015 y sobre la existencia de una política de salud integral para las mujeres y las niñas con discapacidad, en particular instalaciones para servicios de rehabilitación para la lepra y el cáncer (véase CEDAW/C/NPL/Q/6, párr. 17).

93. La aplicación del Plan a Largo Plazo para Garantizar la Maternidad sin Riesgo y la Salud Neonatal (2006-2017) contribuyó a la mejora de la disponibilidad y la utilización de los servicios, así como a la mejora de la salud materna, neonatal e infantil. Durante la fase de ejecución, se ampliaron dichos centros de servicios, más trabajadores sanitarios recibieron capacitación y se intensificaron las intervenciones basadas en la comunidad.

94. Los distritos con servicios de cesárea aumentaron de 33 en 2006 a 72 en 2017. El Ministerio de Salud y Población impartió capacitación a más de 7.000 parteros calificados y amplió los servicios de parto sin riesgo. Los centros de salud con instalaciones de maternidad aumentaron de 500 emplazamientos en 2006 a 2039 emplazamientos en 2016-2017; en 2009 se puso en marcha el programa Aama con el objetivo de prestar de forma gratuita los servicios de parto e incentivar el transporte de las madres a los centros. A fin de motivar a las mujeres embarazadas a que se desplacen para utilizar los servicios sanitarios de parto sin riesgo para dar a luz a sus hijos, el Gobierno de Nepal proporciona 1.500, 1.000 y 500 rupias en función de la región (el Himalaya, la región de las Colinas y el Terai, respectivamente) como incentivo para esas mujeres. Este programa logró alentar a más mujeres embarazadas a tener un parto sin riesgo en los establecimientos de salud designados.

95. El servicio de aborto sin riesgo se puso en marcha en 2004. En 2017 Nepal tenía más de 1.075 emplazamientos para servicios de aborto sin riesgo en el primer trimestre y 29 en el segundo trimestre en todo el país. En el último decenio, entre 80.000 y 90.000 mujeres recibieron servicios de aborto sin riesgo cada año.

96. El Ministerio de Salud y Población sigue fortaleciendo las intervenciones comunitarias a través de las Voluntarias en materia de Salud de la Comunidad. El Ministerio de Salud y Población también puso en marcha varias intervenciones basadas en la comunidad, como el misoprostol que se administra en caso de hemorragia puerperal, la clorhexidina que se utiliza para prevenir la infección de los neonatos y la gestión integrada a nivel de comunidad de las enfermedades de los neonatos y en la infancia, lo que dio lugar a un incremento del acceso a los servicios a nivel comunitario, en particular de las mujeres y los niños de comunidades marginadas.

97. Se pusieron en marcha diversos procedimientos para mejorar la calidad de los servicios en los centros de maternidad. Se estableció una norma mínima para la prestación de servicios a fin de reforzar la gestión y la calidad de la atención hospitalaria en 84 hospitales de distrito. Asimismo, se instituyó un proceso de mejora de la calidad para fomentar la disponibilidad de los servicios en más de 1.000 establecimientos de salud. Se prestó a más de 1.200 parteros servicios de asesoramiento y orientación clínicos *in situ*, especialmente dirigidos a profesionales calificados.

98. Estas medidas han contribuido a aumentar el acceso a los servicios y a disminuir la mortalidad materna de 281 a 239 por cada 100.000 nacidos vivos en los últimos diez años. La tasa de mortalidad de los recién nacidos disminuyó de 33 por cada 1.000 nacidos vivos en 2006 a 21 por cada 1.000 nacidos vivos en 2016.

99. A través de los presupuestos asignados a la salud, el Gobierno de Nepal ha dado prioridad a garantizar la salud y el bienestar de la madre y el niño y sus necesidades nutricionales durante el embarazo, así como la maternidad sin riesgo. El Gobierno ha

duplicado las prestaciones por maternidad y los incentivos otorgados a las madres por los servicios de transporte utilizados para acudir a los centros sanitarios a someterse a pruebas de embarazo.

100. El terremoto de 2015 y las posteriores sacudidas de réplica causaron grandes daños en los establecimientos de salud pública en los 14 distritos más afectados, ya que 265 establecimientos quedaron totalmente derruidos y 119 solo de forma parcial. En el grupo temático sobre salud, se creó un subgrupo temático sobre salud reproductiva bajo la supervisión del Ministerio de Salud y Población. Dicho subgrupo apoyó el restablecimiento de los centros de maternidad y los servicios de salud reproductiva en los establecimientos sanitarios de los 14 distritos más afectados. A fin de mejorar la protección de las niñas y el acceso a los servicios de las mujeres y las niñas víctimas de violencia de género, se han establecido centros de gestión de crisis de ventanilla única en 46 distritos que derivan pacientes a servicios de tratamiento y de apoyo. Gracias a estas iniciativas, ya se dispone de servicios de salud reproductiva. Como consecuencia, la tasa de utilización de los servicios en estos distritos sigue aumentando en comparación con las tasas de utilización de los servicios a nivel nacional.

101. El Estado parte indica que su Plan de Inversión en la Lucha contra el VIH, que abarcó el período 2014-2016, tenía como objetivo garantizar que se tuvieran en cuenta las cuestiones de género al hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/sida y los problemas que afectan a la salud sexual y reproductiva (párr. 92). Proporcionen información sobre las medidas que se están adoptando para aprobar un nuevo plan y garantizar que se evalúen los retos y oportunidades surgidos al aplicar el plan para 2014-2016. Sírvanse proporcionar datos, desglosados por grupo de edad, sobre el número de mujeres y niñas que son seropositivas en el Estado parte, así como información sobre las medidas adoptadas para aumentar la disponibilidad de métodos anticonceptivos, en particular en las zonas rurales. Describan las medidas que se están adoptando para modificar el Código General para despenalizar el aborto en todos los casos. Faciliten información actualizada sobre los progresos realizados hacia la aprobación del proyecto de ley en materia de salud reproductiva. Sírvanse también informar de si la salud sexual y reproductiva se dirige tanto a las niñas como a los niños, presta especial atención a la prevención y el control de las enfermedades de transmisión sexual y es fácilmente accesible en zonas rurales y remotas (véase [CEDAW/C/NPL/Q/6](#), párr. 18).

102. El Gobierno de Nepal se enfrentó a algunas dificultades para aplicar el plan de inversión contra el VIH. A muchas ONG les incomodaba facilitar datos financieros suficientemente detallados en relación con la clasificación de la Evaluación del Gasto Nacional de Nepal en la Lucha contra el Sida. Hubo retrasos en la presentación de datos por parte de un gran número de ONG. Algunos organismos (en particular los bilaterales y multilaterales) normalmente eran reacios a proporcionar información sobre los gastos y, cuando lo hacían, sus datos sobre las prestaciones en relación con los gastos en distintas categorías o partidas (salarios, remuneraciones, visitas o cursos de formación internacionales) eran vagos. A este respecto, las ONG nacionales (proveedoras) fueron más transparentes en cuanto a la presentación de información relativa a sus gastos. Asimismo, las interpretaciones del proveedor y el protocolo de la Evaluación del Gasto Nacional de Nepal en la Lucha contra el Sida variaban enormemente, incluso para un tipo de gastos similar; por ello, mantener la coherencia en el protocolo fue un desafío importante. La información relativa a las funciones (categoría del gasto en la lucha contra el sida) y la categoría del factor de producción variaba enormemente incluso en actividades similares.

103. Había diferencias considerables en los sistemas de contabilidad (programas informáticos utilizados), los ejercicios económicos y la clasificación de los gastos entre las instituciones nacionales y los proyectos financiados por donantes, lo cual

dificultaba la síntesis y la comparabilidad de los datos. Por ejemplo, el ejercicio económico del Gobierno de Nepal comienza en julio, mientras que los diferentes donantes tienen distintos ejercicios económicos. Hubo algunos problemas relacionados con la capacidad y la memoria institucional en lo que respecta a la información financiera, lo que dio lugar a considerables demoras a la hora de identificar la documentación adecuada y de clasificar la categoría apropiada.

104. El Gobierno de Nepal debe considerar las recomendaciones que figuran a continuación para superar las dificultades en los próximos días: con el fin de garantizar una mejor rendición de cuentas y transparencia y de respetar el derecho a la información de las respuestas al programa del VIH y el sida, se debe establecer un sistema para obtener información sobre los gastos financieros de manera centralizada de todos los administradores de fondos (agente) que operan en el país, en el formato convenido y con presentación de datos dos veces al año: una en julio (según el ejercicio económico nepalés) y otra en diciembre (por año natural). Esa información debe ser de fácil acceso a través de un dominio público (por ejemplo, el sitio web del Ministerio de Salud y Población).

105. Del total de personas que viven con el VIH (15.722) en tratamiento antirretroviral en Nepal hasta marzo de 2018, el 51% (8.023) son hombres, el 48% (7.620) son mujeres y el resto el 1% (79) son transgénero. El desglose por edad muestra que el 92% (14.427) son mayores de 15 años y el 8% (1.295) son niños (de 0 a 15 años).

106. El Plan Nacional de Ejecución Presupuestado para la Planificación Familiar (2015-2020) articula las prioridades nacionales en la materia y proporciona orientación a nivel nacional y de distrito sobre la programación con base empírica de la planificación familiar a fin de alcanzar los logros previstos y determinar los recursos necesarios para su aplicación. El objetivo del Plan es que las mujeres y las niñas, en particular las pobres, vulnerables y marginadas, puedan decidir de forma fundamentada acceder a la planificación familiar y utilizarla voluntariamente (mediante un acceso mejor y más equitativo a servicios e información de calidad). El Plan se centra en cinco esferas estratégicas: la creación de un entorno propicio, la generación de demanda, la prestación de servicios, el desarrollo de la capacidad y la investigación y la innovación. Mediante la inversión en zonas especificadas en el Plan, el país tiene la intención de aumentar la demanda de anticonceptivos modernos del 56% (Encuesta de Demografía y Salud de Nepal de 2011) al 62,9% y la tasa de uso de anticonceptivos modernos del 47% en 2014 (encuesta de indicadores múltiples por conglomerados) al 50% para 2020. La mayor parte de la población a la que está dirigido el plan incluye a adolescentes de ambos sexos, trabajadores migrantes, mujeres en el período de posparto, trabajadoras sexuales y la población de zonas remotas.

107. A fin de mejorar la supervivencia de las mujeres que viven con el VIH/sida, el Centro Nacional de Lucha contra el Sida y las Enfermedades de Transmisión Sexual ha realizado pruebas de diagnóstico inicial del VIH a todas las mujeres embarazadas en los centros de maternidad de 77 distritos. Las personas que dan positivo en el diagnóstico inicial del VIH/sida se derivan a los centros cercanos de asesoramiento y de realización de pruebas de detección para confirmar el diagnóstico. Las mujeres embarazadas que hayan dado positivo en las pruebas del VIH/sida realizadas en dichos centros se derivan a centros cercanos de terapia antirretroviral para recibir tratamiento, atención y servicios de apoyo. En la actualidad, existen 175 centros de asesoramiento y de realización de pruebas de detección del VIH/sida (región de las Colinas: 90; la región de las Montañas: 19; el Terai: 66 centros) en 77 distritos y 74 centros de terapia antirretroviral (región de las Colinas: 42; región de las Montañas: 6; el Terai: 26 centros) en 59 distritos de Nepal. El Gobierno de Nepal ha empezado a ofrecer terapia antirretroviral a las mujeres embarazadas en el plazo más corto

posible y a proporcionar tratamiento profiláctico a los niños menores de 1 año a fin de prevenir de ahora en adelante la transmisión del VIH/sida de las mujeres embarazadas a sus bebés. Existen 25 lugares de recogida de muestras de sangre seca para detectar el VIH/sida mediante la prueba del ADN por reacción en cadena de la polimerasa entre los bebés nacidos de mujeres que viven con el VIH/sida. La prueba de ADN a través de la reacción en cadena de la polimerasa se realiza en el Laboratorio Nacional de Salud Pública en Katmandú. Tanto en las zonas rurales como en las urbanas, también se suministran instrumentos preventivos (preservativos y lubricantes) a toda la población, en particular a las mujeres de los centros de asesoramiento y de realización de pruebas de detección del VIH/sida y de terapia antirretroviral a fin de prevenir y controlar las infecciones de transmisión sexual. El Centro Nacional de Lucha contra el Sida y las Enfermedades de Transmisión Sexual y otras organizaciones también prestan apoyo nutricional (alimentos) y financiero (1.000 rupias mensuales) a las mujeres y los niños que viven con el VIH/sida hasta que estos últimos cumplen 18 años.

108. El artículo 189 del Código Penal enuncia los motivos por los que se permite el aborto. Los criterios para tener derecho a un aborto legal son los siguientes: que las mujeres embarazadas den su consentimiento, que el aborto se practique en las 12 primeras semanas, que exista riesgo para la vida de la mujer embarazada, que el feto que se encuentra en el vientre materno tenga problemas físicos o mentales, según la indicación y el consejo por escrito del perito médico, que el embarazo se haya producido por violación o incesto dentro de las primeras 18 semanas, y que la mujer viva con el VIH o padezca otras enfermedades mortales incurables.

109. La Constitución considera que el derecho a la salud reproductiva es un derecho fundamental. Con el fin de despenalizar y garantizar el aborto desde un enfoque basado en los derechos, se ha presentado en el Parlamento Federal un amplio proyecto de ley de salud reproductiva que incluye la maternidad sin riesgo, el aborto sin riesgo, la planificación familiar, la salud sexual y reproductiva de los adolescentes y la morbilidad en la salud reproductiva, que se elaboró en consulta con los expertos pertinentes, incluidos abogados, activistas sociales, expertos en salud y encargados de formular políticas.

Mujeres del medio rural y grupos de mujeres desfavorecidas

110. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para incrementar la participación de las mujeres rurales y las mujeres que viven en zonas remotas en la elaboración de políticas y leyes sobre áreas que afectan a sus derechos. Faciliten información sobre los programas existentes encaminados a garantizar que las mujeres rurales tengan acceso a asistencia sanitaria, empleo, educación y servicios de crédito, en consonancia con la recomendación general núm. 34 (2016) del Comité sobre los derechos de las mujeres rurales. Brinden información sobre los proyectos existentes para crear más oportunidades de empleo y obtención de ingresos para las mujeres rurales (véase [CEDAW/C/NPL/Q/6](#), párr. 19).

111. La Constitución ha garantizado al menos el 33% de la representación política de las mujeres en los tres niveles de gobierno: federal, provincial y local. Para obtener más información, véase la respuesta a la cuestión 6.

112. El plan, las políticas y el presupuesto anuales del Gobierno de Nepal para el ejercicio económico 2018/19 han dado prioridad a las mujeres rurales en los siguientes programas: los niños dalits y las comunidades vulnerables reciben educación gratuita hasta la educación secundaria superior. El Gobierno de Nepal declaró que en cada nivel local, debe haber al menos un médico y debe promoverse la producción de medicamentos básicos a nivel nacional para garantizar un suministro regular.

113. Los hospitales con más de 100 camas deben obligatoriamente desarrollar y ampliar sus servicios e incorporar al menos un pabellón para las personas de edad. En colaboración con las escuelas de medicina privadas, en las zonas rurales deben establecerse servicios de hospital móvil que cuenten con al menos un especialista médico.

114. En el plazo de dos años, se establecerá en cada distrito al menos un centro de salud con colaboración y participación a nivel local. Se proporcionarán 4 millones de rupias a 1.200 distritos para el establecimiento de estos centros de salud en la primera fase en todo el país. El Gobierno garantizará el acceso continuo en todos los centros de salud a los medicamentos que antes se proporcionaban de forma gratuita.

115. El Programa de Apoyo Presidencial a la Mujer ofrece oportunidades a las mujeres pobres y marginadas a través de una capacitación para la creación de aptitudes y emprendimiento a fin de que puedan acceder al trabajo y a oportunidades de empleo y promueve el autoempleo. Para ejecutar este programa se ha asignado un presupuesto total de 295,7 millones de rupias para el ejercicio económico 2018/19.

116. El Ministerio de Finanzas, en sus medidas concretas para mejorar el acceso de las mujeres rurales al crédito y su nivel de vida, ha impulsado un programa que facilita servicios de crédito de hasta 1 millón de rupias con un tipo de interés preferencial del 5% al año a las cooperativas y los sistemas de producción comunitarios dirigidos por la comunidad dalit. Se ha asignado al Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad un presupuesto de 1.880 millones de rupias para el ejercicio económico 2018/19.

117. Entre las principales prioridades del Gobierno de Nepal se encuentran la creación de empleo y un entorno propicio que garantice empleos decentes. El Gobierno de Nepal, gracias al presupuesto del ejercicio económico 2018/19, ha puesto en marcha el Programa de Empleo del Primer Ministro, cuyo objetivo es crear 5 millones de nuevos empleos en cinco años. Además, con arreglo a la Ley de la Seguridad Social de Base Contributiva de 2017, se elaborarán planes para garantizar prestaciones para servicios médicos, prestaciones por desempleo y otras prestaciones sociales a las comunidades destinatarias. Esta Ley prevé que el Gobierno ofrezca a los trabajadores del sector no estructurado y a las personas autoempleadas una red de protección social con el objetivo de reducir su vulnerabilidad social.

118. La Constitución dispone que el empleo es un derecho fundamental. El Programa de Garantía de Empleo de Karnali garantiza que las personas, incluidas las mujeres de las zonas rurales de esa región, tengan empleo al menos 100 días al año. El objetivo es ofrecer 100 días de empleo asalariado garantizado por lo menos a un familiar sin empleo de cada hogar.

119. Se ha establecido un Fondo de Desarrollo Empresarial que ofrece a las mujeres empresarias prometedoras préstamos sin garantía. Este Fondo funciona en 46 distritos. Si una empresa pertenece exclusivamente a mujeres empresarias, se concede un 35% de descuento sobre la tasa de inscripción como plan de promoción. Del mismo modo, se concede un 20% de descuento sobre la tasa de inscripción para el registro de bienes relacionados con la industria que son propiedad de mujeres empresarias. La Ley de Sociedades de 2007 contiene una disposición que garantiza la representación de al menos una mujer en el Comité de Administración de las empresas.

120. Faciliten información sobre la situación de los grupos desfavorecidos de mujeres, en particular las ancianas, las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, las mujeres con discapacidad, las trabajadoras migrantes y las mujeres y niñas solicitantes de asilo y refugiadas. Sírvanse proporcionar información sobre el grado en el que los hogares encabezados por mujeres se ven afectados de manera desproporcionada por la pobreza y su falta de acceso a los servicios de salud, la

educación, el empleo y los servicios de crédito. Indiquen las medidas de protección social que se han adoptado para aliviar los efectos en función del género de la pobreza en la sociedad. Faciliten información sobre el número de mujeres que se han beneficiado del Fondo de Mitigación de la Pobreza y del Programa para la Creación de Microempresas (párrs. 119 y 121) (véase [CEDAW/C/NPL/Q/6](#), párr. 20).

121. El Gobierno de Nepal tiene un plan que abarca los tres niveles gubernamentales para crear un mecanismo que reúna información relativa a los hogares encabezados por mujeres que se ven afectados de manera desproporcionada por la pobreza y su falta de acceso a los servicios de salud, la educación, el empleo y los servicios de crédito. La Constitución autoriza a los gobiernos federales, provinciales y locales a establecer un sistema de datos en su propia circunscripción.

122. El Gobierno de Nepal ha dado prioridad a las medidas de protección social como estrategia para hacer frente a la pobreza en la sociedad mediante el presupuesto anual y programa del ejercicio económico 2018/19. Desde el ejercicio 2008/09, el Gobierno de Nepal ha venido proporcionando subsidios de seguridad social a las mujeres solteras y a los miembros de etnias en peligro. El umbral de edad para tener derecho a recibir estos subsidios es menor para los dalits y los ciudadanos de la zona de Karnali debido a su menor esperanza de vida y a su mayor necesidad. No hay un umbral de edad para las viudas a la hora de recibir dichos subsidios. El presupuesto anual y el programa han hecho hincapié en la elaboración de una política de protección social integrada a fin de mejorar la calidad del programa.

123. El Fondo de Mitigación de la Pobreza, que es un programa específico para los pobres y las personas necesitadas, ha llegado a 60 de los 77 distritos y a unas 900.000 personas, de las cuales el 78% son mujeres. A fin de llegar a las personas necesitadas, este fondo ha creado 32.000 grupos. El Fondo incluye una disposición según la cual dos de los tres puestos clave (Presidente, Vicepresidente y Tesorero) deben estar cubiertos por mujeres, grupos indígenas o la comunidad dalit. Como resultado de ello, el 60% de dichos puestos clave están ocupados por mujeres a día de hoy.

Reducción del riesgo de desastres y cambio climático

124. Tras el terremoto que tuvo lugar en 2015, sírvanse proporcionar información sobre las medidas que se están tomando para garantizar que todos los programas y políticas de preparación y respuesta humanitaria tengan una perspectiva de género y atiendan las necesidades específicas de las mujeres y las niñas durante y después de las emergencias. Describan las medidas que se están adoptando para garantizar la plena participación de las mujeres en la elaboración y aplicación de políticas y estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático. Se ruega que indiquen qué medidas se están tomando para elaborar bases de datos desglosados por género a nivel del gobierno federal, provincial y local sobre el impacto de los desastres y de la respuesta después del terremoto para las mujeres y las niñas (véase [CEDAW/C/NPL/Q/6](#), párr. 21).

125. Después del terremoto de 2015, se han puesto en marcha las políticas y programas siguientes para garantizar la receptividad a las cuestiones de género y la preparación humanitaria:

- Se adoptó la Política de Reducción del Riesgo de Desastres en 2017;
- Se ha llevado a cabo de forma efectiva un programa de investigación, rescate y socorro inmediatos;
- Se ofreció refugio inmediato y se distribuyeron paquetes individuales a las personas expuestas a un mayor riesgo, como las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad, Lito, Ceralac (alimentos en polvo

nutritivos, leche en polvo) y ropa para niños, y alimentos nutritivos y compresas higiénicas para las mujeres embarazadas y las madres lactantes;

- Se proporcionó asesoramiento psicosocial a los grupos destinatarios de niñas y niños, así como de mujeres e hijos, en los lugares en donde se concentraron esos grupos a raíz del terremoto;
- Se mejoró el sistema de seguridad a fin de reducir la posible trata de personas tras el desastre;
- Se diseñaron programas especiales destinados a los pobres, los marginados y otras personas que se vieron afectadas negativamente por las secuelas del desastre.

126. El Gobierno de Nepal ha promulgado la Ley de Gestión y Reducción de Desastres de 2017 con el fin de reducir el riesgo de posibles desastres. El artículo 39 de la Ley dispone que el Gobierno de Nepal, con arreglo a la recomendación del Comité Ejecutivo, ha establecido criterios mínimos para proporcionar socorro, prestando especial atención a las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

127. El Gobierno de Nepal está trabajando en los siguientes documentos normativos destinados a proporcionar espacio suficiente para incorporar el componente de género en lo que respecta al cambio climático:

- El Plan Nacional de Adaptación;
- La Estrategia de Género y Cambio Climático;
- El Plan de Aplicación del Acuerdo de París.

128. El Ministerio de Bosques y Medio Ambiente ha seguido identificando las lagunas que deben subsanarse en relación con la lista de cuestiones planteadas a través de la reunión y el análisis de datos desglosados por sexo y la realización de investigaciones y análisis de género de cuestiones sectoriales en cada componente del cambio climático de Nepal. El Ministerio de Bosques y Medio Ambiente pone de relieve las limitaciones relacionadas con la discriminación o la desigualdad y las cuestiones de capacidad vinculadas con las distintas funciones sociales de las mujeres y los hombres a fin de identificar propuestas para hacer frente a las limitaciones. Asimismo, está instituyendo métodos del costo para lograr una mayor integración del análisis de género en las iniciativas relativas al cambio climático como una cuestión intersectorial, y determinando las necesidades financieras para mejorar la resiliencia de género por sectores al cambio climático en Nepal.

129. El Gobierno de Nepal tiene un plan para establecer mecanismos en todos los niveles gubernamentales que desarrollen una base de datos desglosados por sexo sobre los efectos de los desastres y las respuestas posteriores a los terremotos en las mujeres y las niñas.

Matrimonio y relaciones familiares

130. A la luz de las anteriores observaciones finales del Comité, se ruega que proporcionen información sobre los progresos realizados en la revisión de las leyes discriminatorias que perpetúan la bigamia, los derechos no igualitarios de herencia para las hijas casadas y la división desigual de los bienes conyugales al disolverse el matrimonio (CEDAW/C/NPL/CO/4-5, párr. 43) (véase CEDAW/C/NPL/Q/6, párr. 22).

131. El Código Penal prohíbe terminantemente la bigamia. Una persona casada no puede contraer otro matrimonio mientras dure la anterior relación marital. El matrimonio contraído contraviniendo la disposición mencionada será

automáticamente anulado. La bigamia es un delito punible. El Código Penal ha aumentado el grado de la pena previsto para dicho delito, que ahora se castiga con prisión de uno a cinco años y una multa de 10.000 a 50.000 rupias.

132. Los artículos 205 y 206 del Código Civil que regulan la partición de los bienes familiares no discriminan entre hijos e hijas, ya que están en la misma situación de igualdad en esta cuestión. A diferencia de la práctica anterior, ahora las hijas no están obligadas a devolver sus bienes a sus padres o hermanos tras el matrimonio. Esta disposición ofrece igualdad de oportunidades a los hijos y las hijas a la hora de reclamar los bienes parentales conjuntos incluso después del matrimonio. El nonato tiene derecho a una parte de los bienes familiares.

Enmienda al artículo 20 1) de la Convención

133. Señálense los progresos realizados con respecto a la aceptación de la enmienda al artículo 20 1) de la Convención (véase [CEDAW/C/NPL/Q/6](#), párr. 23).

134. Nepal ha expresado su firme compromiso de aceptar la enmienda al artículo 20 1) de la Convención lo antes posible.
